

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.319.—Don Juan Torres Calví, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 8 de marzo de 1981, sobre multa por infracción urbanística.

Pleito número 407.793.—Consejo General Oficial de Farmacéuticos contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en 8 de febrero de 1977, ampliada a 9 de marzo de 1978, sobre nuevos márgenes profesionales de las oficinas de farmacia.

Pleito número 408.337.—Don José Allen de Landa y otros, contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1981 sobre Plan comarcal de Plencia-Munguía.

Pleito número 408.339.—Don Efigenio Pérez Pérez contra Real Decreto 1067/1981, expedido por el Ministerio del Interior en 24 de abril de 1981, sobre Reglamento de juego mediante boletos.

Pleito número 408.340.—Don Alvaro Aparicio López contra resolución expedida por el Ministerio del Interior en 23 de abril de 1981, sobre indemnización.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Secretario Decano.—17.458-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BERGARA

Edicto

Don Luis Roda García, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 225/1981, instado por doña María Antonia y don Gregorio Alberdi Berraondo, titulares de la firma «Hijos de Nicomedes Alberdi», en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la Entidad mercantil «Hijos de Nicomedes Alberdi» y doña María Antonia y don Gregorio Alberdi Berraondo, domiciliados en Motrico, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en treinta millones setecientos noventa y cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos (pesetas 30.794.332,51).

Se convoca a Junta general a todos los acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana, para lo cual serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fue-

ra. Se tendrá hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas.

Dése publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia, en el periódico «Egin», de San Sebastián, y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Así lo acordó, manda y firma el señor don Luis Roda García, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en comisión de servicio. Doy fe.—El Juez, Luis Roda García.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez.—(Rubricados).»

Dado en Bergara a 31 de octubre de 1981. Doy fe.—El Juez de Primera Instancia, Luis Roda García.—El Secretario.—4.300-D.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado declaración de fallecimiento con el número 490-81, a instancias de doña Felicitas Rodríguez Corera, respecto a su hijo don Ireneo Sanz Rodríguez, el cual combatió en la 42 Brigada del Ejército de la República en la pasada guerra civil, con la que se hallaba en el frente de Extremadura, sector de Peñarroya, cuando entre el día 10 y 12 de agosto de 1938, fué muerto en el curso de un golpe de mano nocturno, en terrenos situados entre el río Zújar y el pueblo de Monterrubio, del que no ha vuelto a tenerse noticias desde entonces.

Y para que conste y tenga lugar lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Elche a 24 de septiembre de 1981. El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—3.844-D.

y 2.ª 20-11-1981

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los presentes autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 117/80, a instancia de «Poliuretanos Sanz, S. A.», contra don Serafín Ernic Sempere y doña Francisca Sevilla Rocamora, sobre pago de cantidad; siendo el domicilio de los demandados en Elche; Partida de Saladas, número 8, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que copiada es como sigue:

Piso segundo destinado a una vivienda independiente que se integra en el edificio de planta sótano, planta baja, entresuelo y seis pisos altos más, situado en esta ciudad, con frente a calle Alfredo Llopis, número 22, haciendo esquina a calle Marqués de Asprillas, número 22, sobre un

solar de ciento veintiocho metros cuadrados y se compone de dos locales comerciales y siete viviendas independientes. Dicha vivienda tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general y ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados y línea: Por su frente, Sur, calle Alfredo Llopis; derecha, entrando, casa de Jaime Valero Rico; izquierda, calle Marqués de Asprillas, y espaldas, con Carmen Román Vives. Le corresponde una cuota de participación de once enteros por ciento, digo once enteros por ciento once milésimas por ciento, salvo fracción. Régimen de propiedad horizontal, los locales del sótano y planta baja son susceptibles de dividirse en varios y venderse separadamente, reservándose el propietario de los mismos el derecho dicho y a tal fin podrá repartir entre los locales divididos la cuota de participación que en la comunidad hoy pertenecen a cada uno de los locales arregladamente a su superficie y todo ello sin tener que pedir autorización ni permiso alguno para realizar las obras correspondientes a los demás comuneros. La Propiedad Horizontal queda sujeta y se rige por las normas contenidas en la Ley de 21 de julio de 1960 y demás disposiciones concordantes.

La hipoteca está inscrita al tomo 660, libro 342 del Salvador, finca número 29.562, inscripción segunda, en cuanto a la primera finca.

Valorada en 3.490.594 pesetas.

Señalándose para el remate el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. Debiendo para tomar parte en la misma los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta.

Dado en Elche a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—13.772-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Gijón,

Hago saber: Que el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43 de 1981, promovido por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra «Comercial Homet, S. A.», domiciliadas en Barcelona, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la suma de 11.424.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave número 1 de un edificio destinado a naves industriales, en la parcela 28 del plano de urbanización del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge, en la ciudad de Sevilla. Mide en planta baja 1.196 metros y 46 decímetros cuadrados y en planta alta 35 metros 65 decímetros cuadrados. Dispone en aquella de la nave propiamente dicha y de zona destinada a oficinas, despacho, recepción y aseos. Sobre esta zona precisadamente se sitúa lo edificado en segunda planta, destinado también a oficinas. Linda: por su frente, al Oeste, en línea recta con espacio común no edificado, destinado a viales, que lo separa de la calle B de la urbanización; por la derecha, al Sur, en línea recta también con el espacio libre en la parte del mismo, situada entre la edificación y la parcela 27; por la izquierda, al Norte, con el repetido espacio común, que separa por este lado el edificio de la parcela 29, formando esta fachada una línea quebrada compuesta por tres tramos rectos, y por el fondo, al Este, en línea recta, con la nave número 2. Tiene dos puertas de entrada, una en su fachada Oeste y otra en el Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 844, libro 790, folio 203, finca 54.058.

Dado en Gijón a 2 de octubre de 1981.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—13.481-C.

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 172 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que se relacionarán, propiedad del demandado don Luis Fernández Obaya y su esposa doña Rosa García Rodríguez, domiciliados en Gijón, calle de Llanes, 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos, de Gijón, a las doce de la mañana del próximo día 18 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la M.ª del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, en efectivo, al 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local comercial sito en el sótano o planta primera de la casa señalada con el número 7 de la calle Roncal, de Gijón; ocupa una superficie útil de doscientos dieciséis metros setenta y un decímetros cuadrados y construida de doscientos treinta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados; linda: al frente, calle Roncal; derecha, entrando, doña Angela Pañeda Bobes; izquierda, don David Luciano Fernández Obaya; fondo, don Luis Meana Alonso. Inscrito en el libro 1.189 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, folio 142, finca número 39.911, sección primera, inscripción primera.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1981. El Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El Secretario.—13.528-C.

MADRID

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 450/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Viviendas y Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Caparrós Verdú y don Francisco José Tarazaga Caparrós, en los que por auto de 21 de marzo del corriente año se despachó la ejecución contra los bienes y rentas de los demandados por la cantidad de 751.870 pesetas de principal y otras 513.286 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas; y por providencia de esta fecha, en atención de que se desconoce el actual domicilio o paradero de los mencionados demandados, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, se ha decretado el embargo de la vivienda 8.ª, letra B, portal III, de la calle J. Santiago Vivas, número 26, en Móstoles, siempre que sea de la propiedad de los mencionados demandados, y en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades dichas por las que se despachó la ejecución; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460, en relación con el 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil citada, se ha acordado citar de remate a los mencionados demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos con Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución despachada si les conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a los demandados doña Concepción Caparrós Verdú y don Francisco José Tarazaga Caparrós, se expide la presente ex. Madrid a 8 de octubre de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—12.637-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 670/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de «Financiera Centro, S. A.», contra «Dédalo Promociones S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la

venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca sita en Majadahonda, conjunto residencial «Las Pirámides», bloque número 1, que consta de cuatro plantas (baja y tres) y planta ático o de cubierta; en la planta baja y con una superficie construida aproximada de 315 metros cuadrados se distribuyen: zona de acceso y portal, trastero general y otros servicios comunes y vivienda de portero; en plantas una, dos y tres se distribuyeron cuatro viviendas por planta más zonas comunes con comunicaciones, con una superficie total construida de 640 metros cuadrados por planta; por último, la planta ático de cubierta en la que se distribuyen cuatro espacios anejos a los de planta tercera, con una superficie total de unos 80 metros cuadrados y azoteas comunes, siendo la superficie total construida aproximadamente de 2.300 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 22 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 73.133.658 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran en el lugar descrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º; El Magistrado-Juez.—13.838-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 955-80, promovido por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pedro Borrego Solano, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«División número 13, En Alacauás (Valencia), avenida de Genovés, número 1, piso tercero, puerta número 11, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Con una superficie útil de sesenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: a la derecha mirando a la fachada, con vivienda del mismo piso que es la puerta décima; izquierda, con vivienda del mismo piso que es la puerta número doce; y fondo, con hueco de la escalera y dicha puerta doce. Se le asignó un porcentaje de un entero veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.024, libro 38 de Alacauás, folio número 190 vuelto, finca registral número 2.812, inscripción tercera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los áyos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.364-C. rio.—13.364-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.149/1979, promovidos por la Confederación Española de Cajas de Ahorros contra «Pistas y Obras, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecarias que se describen a continuación:

Número 1. Urbana 2. Planta comercial del bloque F de la manzana 2 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en las plantas de sótano y semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie según el título de 1.000 metros cuadrados cada una de ellas y, según reciente medición, de 1.183,85 metros cuadrados cada una, incluido servicios comunes.

Inscrita en el Registro número 10, folio 203, libro 767, finca 63.031.

Número 2. Urbana 1. Local comercial del bloque J de la manzana 2 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9.200 de la autopista de Madrid-Valencia de esta capital. Se encuentra situada en la planta semisótano del edificio en que radica. Ocupa una superficie privativa dentro de sus límites de 402,95 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho.

Inscrita en el Registro número 10, folio 37, libro 812, finca 70.211.

Número 3. Urbana. Parcela H de la manzana 3. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 2.718,86 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se está construyendo el siguiente: Edificio destinado a cinematógrafo, sito en la manzana 3 del polígono X de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9.200 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital. Tiene forma irregular en cuanto a su planta, formada en la parte lindante a la calle por un rectángulo y la parte posterior por una construcción de forma trapezoidal. Consta de cinco plantas: Sótano segundo, con una superficie de 1.237,70 metros cuadrados, destinada a sala de fiestas en su parte posterior, con salida directa a la calle; anejo a dicha sala lleva los servicios y un local destinado exclusivamente a la maquinaria del aire acondicionado, y en la parte anterior, en su forma rectangular, va instalada una boleta con salida también a la calle principal y que dispondrá de los mismos servicios de la sala de fiestas. Sótano primero: En él se ubican un café-teatro con sus correspondientes sala, escenarios, camerinos y servicios, y en su parte rectangular van incluidos un restaurante con servicios y co-

cin propios y con comunicación directa al café-teatro más cinco locales comerciales para venta y exposición. Ocupa una superficie total de 1.237,70 metros cuadrados. Planta baja: Dedicada en su totalidad a cinematógrafo, con salidas de acceso a la calle principal y a la lateral, ubicándose en ella un patio de butacas con cabida para 872 personas, los servicios generales, salón de espera, habitaciones para guardarropas y taquillas, y un local para la maquinaria de aire acondicionado. Ocupa una superficie total la planta de 1.237,70 metros cuadrados. Entreplanta: Dedicada a servicios generales de cinematógrafo, local para botiquín y local para oficina, así como escalera de acceso comunicativa a la planta baja y el anfiteatro. Esta planta tiene una superficie de 130,85 metros cuadrados. Planta de anfiteatro: Consta de un local para 354 butacas, en la que se ubican además, el cuarto de maquinaria de cinematógrafo, tales como cabina, cuadro de alumbrado, cuadro de baterías y locales para rectificadores y rebobinado. Esta planta tiene una superficie de 307,45 metros cuadrados. La superficie total de edificio descrito es de, según el título, 4.151,40 metros cuadrados y, según reciente medición, de 4.259,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 10, folio 224, libro 708, finca 58.067.

Número 4. Urbana. Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, con una superficie de 4.242 metros cuadrados. Y sobre esta parcela, un edificio destinado a locales comerciales, sito en la manzana 4, edificio G, F y K del polígono I de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9.200 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital. Consta de las siguientes plantas: 1. Planta sita en la cota 89,65, que consta de tres partes: Una primera compuesta de áreas de uso comercial con una penetración para servicio del público, con dos patios y sendas escaleras que enlazan con la cota inmediata superior, una central destinada a planta comercial, con una rampa de subida con pendiente de un 16 por 100. En su totalidad, la planta de referencia consta de una superficie de 3.835 metros cuadrados construidos. 2. Planta situada a la cota 93,15, totalmente diáfana destinada a planta comercial con rampa de acceso a la planta inferior, con una superficie total de 1.930 metros cuadrados. A. Planta sita en la cota 96,60, igualmente diáfana, destinada a planta comercial, con una superficie de 1.930 metros cuadrados. 4. Planta a la cota 100,05, también completamente diáfana, dedicada a locales comerciales, con una superficie total de 1.960 metros cuadrados. 5. Planta a la cota 103,50 exactamente igual a la anterior, con una superficie de 1.930 metros cuadrados. 6. Y por último, planta sita a la cota 108,15 destinada a cuartos de máquinas de la totalidad del edificio, con una superficie total de 150 metros cuadrados. La superficie total del edificio descrito es de 11.705 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 10, folio 10, libro 824, finca 68.776.

Número 5. Urbana I. Planta comercial del bloque G de la manzana 5 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en la autopista Madrid-Valencia, kilómetro 9.200 de esta capital. Se encuentra situada en las plantas de sótano y semisótano de edificio en que radica y ocupa una superficie de 3.440,84 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho.

Inscrita en el Registro 10, folio 174, libro 711, finca 58.387.

Número 6. Urbana 41. Local comercial del edificio denominado bloque J de la manzana 5 del polígono I de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una super-

ficio de 333,50 metros cuadrados, según el título, y según reciente medición, 340,59 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho.

Inscrita en el Registro número 10, folio 158, libro 722, número 58.820.

Número 7. Urbana I. Planta comercial del bloque M de la manzana 5 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta del sótano del edificio en que radica y ocupa, según el título, una superficie de 1.083,81 metros cuadrados, y según reciente medición, 1.184,28 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho.

Inscrita en el Registro número 10, folio 101, libro 758, finca 61.575.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de diciembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Celebrándose la venta de los bienes referidos en tercera subasta, sin sujeción a tipo, se deberá consignar para tomar parte en ella, una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue la siguiente:

Para la finca número 1, 20.421.412 pesetas.

Para la finca número 2, 4.230.975 pesetas.

Para la finca número 3, 76.663.425 pesetas.

Para la finca número 4, 210.690.120 pesetas.

Para la finca número 5, 81.935.120 pesetas.

Para la finca número 6, 7.405.875 pesetas.

Para la finca número 7, 21.317.040 pesetas.

Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito correspondiente y demás perjuicios a que hubiere lugar, y para todo lo demás se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—13.829-C.

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber. Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 906, de 1981, seguido de instancia de la Compañía mercantil «Kenda Española, S. A.», de Málaga, con domicilio social en calle Salitre, número 18, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordando queden intervenidas sus operaciones, habiéndose nombrado interventores a don Ignacio Morales Martos, don Santiago Tato Martínez, y don Manuel de Haro Solano, Profesor mercantil. Economista y Apoderado del «Banco de Bilbao, S. A.», respectivamente, los que han jurado su cargo y entrado en posesión del mismo con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.907-3.

SEVILLA

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, en los autos de divorcio que con el número 114/81 se tramitan en este Juzgado a instancia de don Manuel Carrera Escudero, representado por el Procurador don Francisco Javier Parody Ruiz-Berdejo, contra su esposa, doña Margarita Urubayen Arraiza, por medio de la presente se emplaza a la mencionada demandada para que en el plazo de veinte días se persone en legal forma en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Sevilla a 27 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 5.981-3.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 449 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Antonio Chacón Mármol y doña Carmen Ortiz, vecinos de Tembleque sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Una parcela de terreno en Tembleque, antes eras, en la carretera de Andalucía, con una extensión superficial de cincuenta áreas noventa y cinco centiáreas o cinco mil noventa y cinco metros cuadrados, que linda: Al Norte, con Francisco Barrer, que es la cerca del edificio, que fue convento; al Saliente, con carretera de Navahermosa a Quintanar, y al Poniente, con antigua carretera, hoy prolongación de la calle del Convento, y la misma de Quintanar, figurando inscrita en el Registro de Lillo al tomo 748, libro 153, de Tembleque, folio 168, finca número 12.969 duplicado, inscripción séptima.

Por tratarse de tercera subasta, la misma sale sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, que es el de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 29 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—13.840-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Alfredo de Diego Uzurriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 en funciones del número 7 de Valencia y su partido, por licencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 598/80, ejecutivos instados por el Procurador señor Pardo Miquel, que en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Benjamín Alamar Ventura, vecino de esta capital, Germanías, 18 (edificio Coliseum), en reclamación de 1.754.731,10 pesetas, por principal intereses y costas en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar por primera vez, en quiebra a pública subasta, los bienes que se dirán, objeto de la traba, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las doce del 7 de enero próximo, bajo los apercibimientos siguientes:

Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes de mención, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviene, no pudiéndose exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. «Vivienda en quinta planta, tipo A, puerta veintiocho de la escalera, con acceso por el patio número dieciocho de la Gran Vía Germanías, 18 y 20, con superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y compuestos de recibidor, comedor-estar, trece dormitorios, dos baños, aseo, cocina y "office", comunicándose todas sus dependencias por un pasillo en forma de V, y linda: Frente, Gran Vía Germanías, a la que da la fachada; derecha, mirando a la fachada desde la Gran Vía de este patio, rollano de escalera; fondo, patio de luces, vivienda puerta 24, con acceso por el patio número veinte. Porcentaje, una centésima y ochenta mil centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.128, libro 40, primera de Ruzafa, folio 79, finca 2.665, inscripción primera.

Teniendo en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha vivienda con anterioridad al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de tres millones de pesetas.

2. «Vivienda séptima, planta alta, su puerta, a la escalera, la sesenta y tres del edificio en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 103, hoy 97, está distribuida en varias dependencias para habitar. Es del tipo C, y ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda, frente, calle Duque de Gadea, derecha, mirando a la fachada desde dicha calle; vivienda puerta 55, patio de luces y hueco de escalera

y ascensores; izquierda, puerta 62, y fondo, en pequeña parte, hueco de la escalera y pasillo de planta. Porcentaje 1,14 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.420, libro 192, Sección 2.ª, Afueras, folio 141, finca 21.038, inscripción sexta.

Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha vivienda con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Valencia, 16 de octubre de 1981.—El Juez, José Alfredo de Diego Uzurriaga.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer. 13.322-C.

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 57 de 1980, promovidos por el Procurador don Rodolfo Castro Novella en nombre y representación de la Entidad «Río Ródano, S. A.» contra don Leonardo Guillén Cano y «Abenza Plásticos, S. A.», cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El valor de las fincas que salen a subasta es el fijado por las partes, de común acuerdo, en la escritura de constitución de hipoteca que se menciona a continuación de la descripción de cada finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no será admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Una tierra riego de portillo, en blanco, situada en el término municipal de la villa de Archena, pago de Barranco, que linda: Norte, tierras de don José López Campuzano; Este, senda; Sur, las de don Joaquín López Luna, y Oeste, con las de don Pascual Candel Sánchez, brazal regador por medio. Tiene una cabida de cuatro ochavas, equivalentes a cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Valorada en 2.525.928 pesetas.

Segundo lote:

Una casa situada en la villa de Archena, partido de la Paira, sin número de policía, que linda: Frente, orientado al Norte, camino; derecha entrando, en línea de veinte metros, finca de don Francisco Abenza López; izquierda, en línea de dieciocho metros, la de don Basilio Peñalver Vera, y espaldas, en línea de ocho metros, calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, consta de dos cuerpos en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio. Valorada en 5.052.856 pesetas.

Tercer lote:

Una nave de trabajo, de forma rectangular, de veinticinco metros de fachada por cuarenta y tres metros de fondo con una superficie total de mil setenta y cinco metros cuadrados, en cuya superficie se incluye la parte de la nave destinada a servicio y almacén. Además en el frente de la nave integrado en ella como una especie de entreplanta, sobre la entrada de la misma nave, un local para oficinas de ciento veintiocho metros cuadrados de superficie. Delante de la nave va un aparcamiento de cuarenta y cinco metros cuadrados. Ocupa la nave con el aparcamiento, la superficie de mil ciento diecinueve metros cuadrados, de la total finca de dos mil doscientos treinta y seis metros cuadrados en la que se ha edificado, con la que linda por todos sus vértices, teniendo frente a la carretera de Archena a Mula. Se halla situada en tér-

mino de Archena, partido de Serratilla, sitio del Banegal de los Valientes y los lindes generales de la total parcela son: Norte Serratilla de Mula; Sur, carretera de Archena a Mula; Este, Bernardino Gomáriz, y Oeste, Antonia Arnaldos Miñano.

Va.orada en 15.161.568 pesetas.

Valencia, 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro Nacher Soler.—E. Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—12.813-C.

JUZGADOS DE DISTRITO.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en resolución de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1.912/

81, seguido a virtud de denuncia de Francisco Piera Pérez contra Juan Blas Bosquet González, Javier Fernández Revuelta y María Mercedes Gil Palacio, en ignorado paradero, sobre lesiones en agresión, ha acordado convocar al señor Fieca, y citar a dichos denunciados para que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las nueve quince horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 9 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.316-E.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social del Ministerio de Defensa por la que se anula el concurso del suministro que se cita.

Por el presente se comunica que ha quedado anulado el concurso público para la adquisición de una central telefónica automática, expediente número 10-05/81, cuya celebración fue anunciada en el «Boletín Oficial de Estado» número 271, de 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.—14.106-C.

Resolución de la Delegación Regional de Zaragoza, de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material por la que se anuncia subasta de chatarra de hierro y latón, automóviles y varios.

Se celebrará en la Delegación Regional (Base Aérea de Zaragoza), el día 15 de diciembre de 1981, a las nueve treinta horas, y comprenderá: Chatarra de hierro y latón, automóviles y varios.

Informes en los Sectores Aéreos de: Zaragoza, Gran Vía, 4; Barcelona, avenida de García Morato, sin número; Valencia, Jacinto Benavente, sin número; Bases Aéreas de Zaragoza, Reus, Manises y Polígono de Tiro de las Bárdenas Reales, Arguedas (Navarra).

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Base Aérea de Zaragoza, 16 de noviembre de 1971.—El Secretario de la Delegación, Jesús Resano Ordóñez.—8.219-B.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente número 1-TF-265-1-11.112/81, Santa Cruz de Tenerife.

Visto el expediente de contratación número 1-TF-265-1-11.112/81, Santa Cruz de Tenerife,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro de fecha 6 de junio de 1979 en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1981, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Santa Cruz de Tenerife.—«Mejora local. Tratamiento peatonal de enlace Padre Anchieta. Autopista Santa Cruz-La Laguna. Tramo: Enlace del Padre Anchieta, punto kilométrico 7,680, a «Cubiertas y MZOV, S. A.», en la cantidad de 29.931.729 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 29.931.729 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.—17.580-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente número 1-S-346-2-11.66/81, Santander.

Visto el expediente de contratación número 1-S-346-2-11.66/81, Santander,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro de fecha 6 de junio de 1979 en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1981, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Santander.—«Modificación de líneas de comunicación de RENFE. Accesos a la Meseta. Carretera N-611 de Palencia a Santander, puntos kilométricos 157,0 al 161,8. Tramo: Mollado-Bárcena», a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 5.002.359 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 5.002.359 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.—17.581-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público de 30 furgonetas con motor de 1.100 centímetros cúbicos. Expediente: 205.37/81 CE.2.

Por Orden ministerial de fecha 21 de octubre de 1981, ha sido adjudicado el

concurso público celebrado el día 29 de septiembre de 1981 para la adquisición de 30 furgonetas con motor de 1.100 centímetros cúbicos, con destino a diversas Delegaciones Provinciales del MOPU, Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza y Jefatura de Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Tarragona, a favor de «Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima» (FASA), por un presupuesto de adjudicación de 11.100.000 pesetas, que frente al presupuesto de contrata de pesetas 11.100.000, representa una baja de 0,00 pesetas.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.—17.574-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público de dos compactadores estáticos tricicos. Expediente 205.33/81 CE.2.

Por Orden ministerial de fecha 2 de octubre de 1981, ha sido adjudicado el concurso público celebrado el día 29 de septiembre de 1981 para la adquisición de dos compactadores estáticos tricicos, con destino a las Delegaciones Provinciales del MOPU en León y Guadajajara, a favor de «Mecanización de Obras, S. A.», por un presupuesto de adjudicación de 7.694.000 pesetas (año 1981, 3.847.000 pesetas, y 1982, 3.847.000 pesetas), que frente al presupuesto de contrata de 8.200.000 pesetas (año 1981, 4.100.000 pesetas, y año 1982, 4.100.000 pesetas), representa una baja de 506.000 pesetas (año 1981, 253.000 pesetas, y año 1982, 253.000 pesetas).

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.—17.571-E.

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se hace público el resultado del concurso subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 26 viviendas en Aguilar de Campoo (Palencia).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 26 viviendas en Aguilar de Campoo (Palencia), anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de septiembre de 1981, esta Dirección General, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado hace público que dichas obras han